

“No lo van a limpiar para nosotros”. Algunas reflexiones sobre el cambio urbano en La Boca.

Ana Gretel Thomasz*

Avance de investigación en curso

GT 02: Ciudades Latinoamericanas en el nuevo milenio

Resumen

Este artículo examina las transformaciones urbanas impulsadas por el Estado en el barrio de La Boca (ciudad de Buenos Aires). Apela para ello a la noción de *derecho a la ciudad* plasmada en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (2005). Argumenta que los cambios que están operándose allí generan tensiones y conflictos entre los distintos derechos proclamados en dicho documento, tendiendo a privilegiar la efectivización de algunos de ellos a expensas de otros. La sobrevaloración de ciertos derechos aislados atenta contra la concreción del derecho a la ciudad concebido de manera integral, y favorece la apropiación del espacio por parte de una restringida porción de la ciudadanía. El artículo recupera el trabajo etnográfico efectuado en La Boca desde 2012.

Palabras clave: transformación urbana, derecho a la ciudad, expulsión.

I. Introducción

Pese a que se localiza a tan solo 2 km del centro cívico de la ciudad de Buenos Aires -más exactamente, de la Plaza de Mayo y la Casa de Gobierno-, el de La Boca constituye un barrio históricamente relegado. A la débil presencia del Estado, los años de desinversión pública y la escasa realización de obras tendientes al mejoramiento de su infraestructura, se añade su relativo aislamiento derivado de su ubicación física en el rincón sureste de la ciudad (las aguas del Riachuelo lo bordean por ese sector mientras que el barrio de Barracas limita con el de La Boca por el oeste). Habitado mayoritariamente por trabajadores y sectores populares, quienes desde finales del siglo XIX se asentaron en casas de inquilinato precarias de chapa y madera conocidas como conventillos, solía ser un espacio poco frecuentado por población que reside en otros puntos de la ciudad. Efectivamente, la abundancia de fuentes de trabajo asociadas a la actividad portuaria e industrial que proliferó en torno al Riachuelo, perfiló a La Boca como un barrio popular poco atractivo para el resto de la ciudadanía.

Un cambio importante se produjo en ese espacio en el decenio de 1960, cuando a instancias de una iniciativa del artista plástico boquense Benito Quinquela Martín, se intervinieron artísticamente las fachadas de los conventillos que se erigían en un pasaje del barrio, hoy masivamente visitado por el turismo: el pasaje Caminito. Desde ese momento, en el que Quinquela Martín y otras destacadas figuras comenzaron a retratar el paisaje local o a animarlo con su música, el barrio de La Boca quedó fuertemente asociado a las artes y la cultura¹.

No obstante, el panorama esbozado vinculado con el aislamiento y la escasa intervención del Estado solo comenzó a modificarse hacia 1990, y con mayor claridad a partir de 2008 aproximadamente. La presencia pública comenzó a asomar con fuerza en este rincón de la ciudad. Ciudadanos y actores

* Dra. en Ciencias Antropológicas, FFyL, UBA. Investigadora del CONICET. gretel2007@gmail.com

¹ Según otras versiones que circulan boca a boca, ese cambio se produjo un poco antes, esto es en el momento en que los inmigrantes se asentaron en la zona aledaña al Riachuelo y levantaron allí sus conventillos a los que pintaron de colores.

sociales que hasta el momento no se habían interesado por La Boca, comenzaron a sentirse atraídos por el lugar. Tres impulsos -el nivelador, el estético y el higiénico o saneador- tomaron las calles y lugares del barrio.

En la primera parte de este trabajo describimos las transformaciones urbanas que están siendo implementadas por el Estado en La Boca. La segunda parte se reserva para explorar los discursos públicos en los que se sustentan dichas transformaciones y que las legitiman, y para examinar las tensiones que generan entre los diversos derechos reconocidos en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad.

Para cumplimentar esos objetivos apelamos al trabajo etnográfico realizado en La Boca. Atendemos a las prácticas y posicionamientos de los vecinos con respecto a los cambios urbanos que están operándose en dicho espacio. Retomamos las entrevistas y tareas de observación participante realizadas en diversas instancias en las que aquellos se pronunciaron sobre las transformaciones aquí analizadas, así como fuentes secundarias, proyectos y documentos oficiales.

II. La nivelación

Una de las primeras acciones que dan cuenta de la mayor preocupación del Estado por el barrio de La Boca remite al impulso nivelador: es decir, a las acciones puestas en marcha por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de eliminar las abruptos escalones y las características subidas, bajadas e irregularidades que distinguen a las aceras del barrio, las que fueron originalmente erigidas en desnivel (a casi un metro de altura por encima del nivel de las calzadas) a fin de evitar la inundación de las viviendas causadas por las crecidas y desbordes de las aguas del Riachuelo.

El aplanamiento de las elevaciones y desniveles fue acompañado de otras intervenciones tales como la ampliación de las veredas (las que en algunos casos se ensancharon casi un metro), la plantación de árboles, el incremento de la iluminación pública, la remoción de viejas baldosas y la colocación de nuevas.

Por otra parte, se cementaron y/o pavimentaron algunos espacios y calles de tierra (la calle Garibaldi y el espacio aledaño a las vías del ferrocarril, la calle Pilcomayo y otros).

Otro símbolo del avance del Estado sobre el territorio boquense es la colocación de nuevos letreros que indican los nombres de las calles y la instalación, en las paradas de las principales líneas de colectivo, de refugios similares a los que se encuentran en la zona norte de la ciudad: se trata de refugios vidriados, con elegante asiento de madera, espacio iluminado para publicidades y dispositivo de audio electrónico que brinda información sobre los recorridos.

Si bien las iniciativas de nivelación, al dotar a La Boca de una infraestructura básica (refugios en las paradas de colectivo, veredas más transitables, mejor iluminación, y demás) tienden a igualarlo o equipararlo con otros barrios de la ciudad y en este sentido lo democratizan (máxime si se tiene en cuenta los largos años de desinversión y de olvido ya comentados); al mismo tiempo tienden a homogeneizarlo con el resto de la ciudad y a eliminar sus singularidades -el hecho de que las calles y veredas estén a desnivel, por ejemplo-.

III. La estetización

El otro impulso que desde hace un tiempo tomó las calles y lugares de La Boca es el estético. Vale decir, la preocupación por mejorar su imagen, *recuperar* su espacio público, y *ponerlo en valor* y embellecerlo, y por incrementar la actividad u oferta cultural local y reforzar la reputación artística del barrio.

La remodelación de la entrada oficial al barrio (ubicada en la Avenida Paseo Colón, frente al Parque Lezama) encabezada por la reubicación en un sitio más visible, dotado de mejor perspectiva, de un mural realizado por un artista plástico boquense (Omar Gasparini) y seguida de la creación de una

nueva plaza en torno suyo -en la que se colocaron artefactos de iluminación, bancos rectangulares de cemento macizo y cestos de basura cilíndricos y metálicos-, es un preludio de otros cambios similares que vienen implementándose en el resto del barrio.

Así, vistosas plazoletas ornamentadas con faroles, árboles recién plantados y piedras grisáceas esparcidas a sus pies, se extienden hoy a lo largo de las dos avenidas principales de La Boca (Almirante Brown y Benito Pérez Galdós). En Plaza Solís y en el área más recóndita que se extiende más allá de Caminito (en el sector conocido como barrio Chino y la zona adyacente a las vías de ferrocarril) se observan innovaciones semejantes, que remiten a la imposición de una nueva estética urbana (Amendola, 2000) en el barrio La Boca. Una estética que presenta asombrosas semejanzas (o quizás no tanto) con la que impera en Puerto Madero y que se funda en el uso profuso de concreto, rejas, postes, piedras, metal, y cemento semi-alisado en veredas y plazas. Una estética *cool* y posmoderna -que paradójicamente, va a contrapelo de la popular y desprolija “estética del conventillo” característica de La Boca que tanto atrajo al turismo.

La metamorfosis de una vieja usina eléctrica en un selecto espacio llamado Usina de las Artes, dedicado a la exhibición de obras artísticas y la realización de grandes espectáculos culturales²; la aprobación de una nueva legislación conocida con el nombre de “Distrito de las Artes”, y la inminente creación del llamado Paseo de las Artes en la Avenida Pedro de Mendoza, sección bajo-autopista, responden también al impulso estético. Se trata en todos los casos de iniciativas impulsadas por el Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La ley 4353/12, que crea el llamado “Distrito de las Artes” (D.A de aquí en adelante) promueve la producción, comercialización y difusión de obras artísticas vinculadas a las artes visuales, musicales, literarias y escénicas. Alcanza a personas físicas o jurídicas *radicadas o que se radiquen* en el Distrito de las Artes, contemplando básicamente a dos tipos de beneficiarios: “quienes realicen en forma principal alguna de las actividades promovidas” por un lado, y “desarrolladores de infraestructura artística” por el otro. Si la primera figura convoca a personas (artistas o no) que realicen actividades en los campos mencionados, la segunda interpela a inversores inmobiliarios. Pues la ley define a los desarrolladores en estos términos: quienes “realicen inversiones a través de la compra o locación de inmuebles”, “realicen ampliaciones y/o refacciones en inmuebles propios o alquilados”, o “efectúen aportes para la compra, locación, ampliación o refacción de inmuebles” a fin de fomentar las actividades promovidas.

En consecuencia, la norma no es otra cosa más que un llamamiento o convocatoria del Estado al sector privado para que se interese por invertir en el barrio La Boca y se instale allí, a cambio de la obtención de algunos interesantes beneficios o “incentivos” económicos (se trata de exenciones impositivas para la construcción, la compraventa de propiedades y el pago del impuesto inmobiliario)³.

El tercer proyecto mencionado, el Paseo de las Artes⁴, busca redimir, por medio del arte y del fomento de la actividad comercial, la que hasta hace poco era la zona más oscura y menos transitada de La Boca: el sector de la Avenida Pedro de Mendoza que se localiza debajo de la autopista Buenos Aires-La Plata y que limita directamente con la ribera del Riachuelo y el puerto. Planifica embellecer dicho espacio por medio de intervenciones artísticas, instalar locales comerciales y generar un nuevo circuito turístico allí, con el propósito de conectar la zona ribereña de La Boca con el barrio vecino de Puerto

² La Usina de las Artes constituye un elegante y exclusivo edificio de imponente arquitectura y dimensiones en el que se brindan espectáculos culturales vinculados principalmente al campo de la alta cultura (conciertos de música clásica y tango y muestras pictóricas, por ejemplo).

³ La norma se inscribe en un proyecto más amplio de sectorización o zonificación de la ciudad en una serie de distritos monofuncionales: a los recientemente creados Distrito del Diseño en Barracas, Distrito Audiovisual en Palermo y al Polo Tecnológico de Parque Patricios, se suma ahora el Distrito de las Artes en La Boca y parte de los barrios de San Telmo y Barracas.

⁴ Se trata de una iniciativa híbrida que está siendo impulsada por el Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires junto a agentes privados.

Madero. Efectivamente, el sector bajo-autopista constituye hoy en día una especie de hiato, abismo o frontera que los separa y divide.

Aunque como lo indicamos, la zona de La Boca ubicada debajo del autopista es poco atravesada por los vecinos que residen en otros sectores del barrio, cabe remarcar que en su extremo sur se erige un asentamiento precario, el asentamiento Lamadrid, en el que residen aproximadamente 400 familias distribuidas en tres manzanas.

El diseño y lanzamiento del proyecto Paseo de las Artes es inseparable de otra iniciativa pública recientemente implementada en este sector de la ciudad: el saneamiento de la cuenca del Riachuelo.

V. El saneamiento

El impulso higiénico o saneador remite a las acciones desplegadas con miras a descontaminar las aguas del Riachuelo y purificar su pútrida cuenca. O como dice un documento oficial, al conjunto de acciones destinadas a lograr *“la recomposición del ambiente en la cuenca en todos sus componentes (agua, aire y suelo)”*. Se trata de un proyecto que excede al barrio de La Boca, alcanza a otros barrios de la ciudad de Buenos Aires e involucra a varios partidos de la provincia de Buenos Aires que se extienden en el área ribereña⁵. A los efectos de este trabajo interesa remarcar que a fin de garantizar el adecuado saneamiento de la cuenca y merced a una orden interpuesta por el Poder Judicial, aquellas personas y familias asentadas en viviendas precarias erigidas a menos de 30 metros de las aguas del Riachuelo deben dejar sus viviendas y ser relocalizadas por el Estado en otros puntos de la ciudad. De este modo, las acciones de saneamiento del aire, el agua y el suelo impulsadas por el Estado afectan directamente a la población que reside en las márgenes del río, la que como recién lo señalamos deberá migrar a otros lugares.

VI. El discurso público

Desarrollo, crecimiento económico, progreso, cambio, oportunidad, revitalización, regeneración, inversión, puesta en valor y recuperación son los términos que más circulan en boca de los funcionarios responsables de implementar en La Boca los planes y proyectos referidos. Efectivamente, después de remarcar la postergación y el proceso de relegación que aqueja a los barrios del sur de la ciudad de Buenos Aires y en particular al de La Boca (y de vincular acrítica y automáticamente dicho “decaimiento” con la desindustrialización antes que con la desinversión); las declaraciones públicas y los documentos oficiales relativos a las acciones de nivelación, saneamiento y estetización comentadas destacan la capacidad que éstas últimas detentan para revertir el deterioro, revitalizar al área y dar lugar a una nueva fase de desarrollo urbano. A la par que cargan las tintas sobre el deterioro y la crisis urbana que atraviesa ese espacio, las narrativas públicas remarcan la utilidad que dichas iniciativas presentan para superar la situación desfavorable⁶. Tales políticas representarían entonces un gran proyecto de “salvación urbana” capaz de subsanar los años de desinversión y olvido, y de abrir un nuevo ciclo urbano, esta vez favorable y auspicioso⁷ (cfr. Vainer, 2000).

⁵ El saneamiento de la cuenca supone la acción conjunta y coordinada de varios organismos e instancias públicas nacionales, provinciales y municipales. Para información más detallada sobre este punto consultar Merlinski, Fernández Bouzo y Tobías (2012)

⁶ Incidentalmente, los discursos oficiales sostienen también que los cambios impulsados en La Boca favorecerán la integración con el resto de la ciudad, fortalecerán la identidad artística y cultural del barrio e incrementarán la seguridad.

⁷ Es profusa la bibliografía que examina la relevancia y el protagonismo que han tomado las esferas del arte y la cultura a fin de promover procesos de transformación urbana o de “recualificación” de áreas “deprimidas”, y que pone de manifiesto los variados resultados que dichos procesos presentan en términos de reversión del deterioro (Amendola, 2000; Carrillo, 2009; Vainer, 2000; Yúdice, 2002; Zukin, 1982). Por cuestiones de espacio no podemos explayarnos sobre este punto. Remitimos al lector a la bibliografía disponible sobre este fenómeno.

Pero si los discursos oficiales presentan los cambios en curso en La Boca en términos positivos, gran parte de los vecinos los visualizan de manera contraria o inversa: antes que como generadores de beneficios y de una situación más benigna, los visualizan como fuentes de conflictos y amenazas, como factores desestabilizadores que suscitan una sensación de inseguridad e incertidumbre en cuanto a sus posibilidades de permanencia en el barrio. Si bien no siempre lo expresaron exactamente en esos términos, sus críticas contra de las transformaciones urbanas reseñadas apuntaron a los limitaciones que generan en el plano de los diversos derechos que integran el derecho a la ciudad.

VII. Derecho a la ciudad

La noción de derecho a la ciudad no es nueva: propuesta inicialmente por Henry Lefebvre en la década de 1960, ha sido largamente revisada y resignificada. La reformulación que nos interesa recuperar en este trabajo es la que se encuentra plasmada en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (CMDC de aquí en adelante)⁸. Allí se define al derecho a la ciudad como un derecho complejo e integral, como un “derecho de derechos” que presenta varios componentes, pues incluye desde el derecho a la vivienda, a un medio ambiente sano y sostenible y al transporte público hasta el derecho al desarrollo, a la participación en la planificación y gestión urbana y a la herencia histórica y cultural (Art.1) Incorpora también elementos que atañen directamente al “ejercicio pleno de la ciudadanía”, expresando que las ciudades deben asegurar el bienestar colectivo de todas las personas en condiciones de igualdad (Art.2) y que deben ejercer una función social, garantizando a todos sus habitantes “el usufructo pleno de los recursos que la misma ciudad ofrece”. Agrega que la ciudad debe asumir la realización de proyectos e inversiones en beneficio de la comunidad urbana en su conjunto, y que las políticas urbanas deben promover el uso socialmente justo del espacio urbano: “En la formulación e implementación de las políticas urbanas debe prevalecer el interés social y cultural colectivo por encima del derecho individual de propiedad y los intereses especulativos”, “Las ciudades deben inhibir la especulación inmobiliaria” (Art. 2).

El documento hace además hincapié en el desarrollo urbano, señalando que la planificación y gestión urbano-ambiental deben garantizar el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección del patrimonio histórico, arquitectónico, cultural y artístico e impidiendo la segregación y la exclusión territorial (Art. V).

Asimismo, expresa que las ciudades deben respetar el patrimonio natural, histórico, arquitectónico, cultural y artístico, y promover la recuperación y revitalización de las áreas degradadas y de los equipamientos urbanos (Art. V).

Algunos autores remarcan que la CMDC integra la problemática del vínculo social, y afirman que se realiza plenamente el derecho a la ciudad, cuando -entre otras cosas- se observa el derecho a la convivencia pacífica⁹, a la igualdad de derechos y a la no discriminación, y cuando se registra el derecho a un hábitat que facilite el tejido de las relaciones sociales así como el derecho “a sentirse parte de la ciudad”. (Mathivet, 2010; Ortiz Flores, 2007).

Analizamos a continuación qué ocurre en La Boca con los preceptos contenidos en la CMDC, atendiendo a los cambios que están operándose allí.

⁸ La Coalición Internacional de Hábitat (HIC), el Foro Nacional por la Reforma Urbana de Brasil y el Frente Continental de Organizaciones Comunes (FCOC) son algunas de las agrupaciones que participaron en la elaboración de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Los contenidos del documento fueron discutidos en el Foro Social de las Américas (Quito, Julio 2004), el Foro Mundial Urbano (Barcelona, Octubre 2004) y el Foro Social Mundial (Porto Alegre, Enero 2005).

⁹ Con respecto a este punto ver el Artículo XI de la Carta Mundial por el derecho a la ciudad, titulado “Derecho a la seguridad pública y a la convivencia pacífica, solidaria y multicultural”.

VIII. El derecho a la ciudad en La Boca

a. El saneamiento

El saneamiento de la cuenca del Riachuelo apunta a garantizar lo que en la CMDC se consigna en términos del derecho a un medioambiente sano y sostenible y a un hábitat no contaminado. Aunque la descontaminación de la cuenca puede favorecer a gran parte de la población que habita en La Boca, para las 400 familias que residen en el asentamiento Lamadrid las cosas son diferentes: según lo anticipamos, la amenaza de desalojo y relocalización se cierne sobre ellos. En tal sentido, un vecino afirmaba lo siguiente:

“Si estamos contaminados nosotros, si está contaminado el asentamiento, ¿como está el vecino que vive enfrente? Se que hubo un estudio de plomo en sangre en toda La Boca, que hizo el CESAC. Y hubo índices de gente contaminada, pero no eran del asentamiento. En Catalinas hubo casos de plomo en sangre. Aca no se hizo porque podía ser contraproducente. Nosotros dijimos ‘¿quieren hacer el estudio de plomo en sangre? Está bien, haganlo. Pero haganlo en todo el barrio, en toda La Boca’”¹⁰.

Como lo sugiere el testimonio, una vez que las acciones de saneamiento de la cuenca preven la relocalización de la población que reside en el asentamiento Lamadrid sin comprometer ni afectar el derecho a la vivienda del resto de los vecinos del barrio, violan el derecho a la igualdad de derechos y a la no discriminación por motivos étnicos o de clase, e incumplen el precepto que establece que la planificación y gestión urbano-ambiental debe impedir la segregación y la exclusión territorial.

La función social de la ciudad, la promoción de un uso socialmente justo del espacio y la inhibición de la especulación inmobiliaria son otras de las premisas estipuladas en la CMDC que son abiertamente infringidos por las acciones de saneamiento. El mismo vecino que citamos anteriormente añadía que aunque el argumento que fundamenta la relocalización del asentamiento es el que sostiene que se encuentra en situación de “riesgo ambiental”, extraoficialmente circulan otros discursos que afirman que su verdadero propósito es el de “liberar”, abrir” y ensanchar al avenida sobre la que se erige (Pedro de Mendoza) a fin de extender el barrio de Puerto Madero sobre el de La Boca merced a la creación del Paseo de las Artes en dicho sector:

“Hay gente del barrio que no quiere que estemos acá porque esto afea lo que sería Puerto Madero. Ellos quieren que esto sea Puerto Madero. A lo que nosotros le decíamos la boca nunca fue Puerto Madero. La Boca era un barrio de trabajadores, de fábricas (...) Detrás de la relocalización avanza el negocio inmobiliario, avanza el negocio turístico”¹¹.

Indicamos que según la CMDC, las políticas urbanas deben privilegiar el interés social a expensas del derecho individual de propiedad y los intereses especulativos. Recomendación que es también violentada por el proyecto Paseo de las Artes, si se tiene en cuenta que busca promover la actividad comercial y la inversión privada en la zona antes que garantizar el derecho a la vivienda de los vecinos del asentamiento, y por ende un uso “socialmente justo” del espacio urbano.

La relocalización del asentamiento atenta también contra el acceso y el usufructo parejo y equitativo de los bienes y servicios que la ciudad ofrece, la promoción del bienestar colectivo y el derecho “a sentirse parte de la ciudad”. Como lo remarcan quienes residen en ese espacio, la relocalización supone desarraigo, en tanto niega la posibilidad de seguir accediendo y utilizando las escuelas, instituciones de salud, comedores comunitarios, merenderos y comercios de La Boca, a los que se asiste

¹⁰ Vecino y delegado del asentamiento Lamadrid. Entrevista abierta realizada el 27 de mayo de 2013.

¹¹ Idem.

cotidianamente. A lo que se suman los costos subjetivos y emocionales que toda expulsión forzada convealla:

“La relocalización es desarraigo, significa desarraigo. A mí me costaría mucho tener que irme de mi barrio, yo quiero a mi barrio, crecí acá, crecí caminando estas calles. Me crié acá, yo y todos mis hermanos. Hice la primaria en el barrio, en la Escuela 14. Y me cuesta, a mí es como que me mata. Por eso nosotros peleamos para ser relocalizados dentro del barrio. Yo crié mis hijos y ahora estoy criando nietos”¹².

b. La estetización

Las primeras objeciones a las acciones de estetización motorizadas en La Boca remarcan que fueron realizadas sin convocar, consultar ni dar *participación* a los vecinos del barrio. Desde luego, ello va contra el derecho a la participación en la planificación y gestión urbana consignado en la CMDC. Sin embargo, según la perspectiva de éstos últimos, tales acciones van también contra el uso socialmente justo del espacio, la igualdad de derechos y la no especulación, dado que favorecen la llegada de agentes externos -en particular de inversores inmobiliarios- a quienes por el solo hecho de establecerse en el área, se les concede incentivos económicos.

Así se expresaban dos habitantes de La Boca con respecto al D.A:

“Parece que La Boca no tuviera ciudadanos, que fuera un lugar desértico. No se consultó ni a artistas ni a vecinos supuestamente beneficiados por este proyecto. No tiene en cuenta la historia del barrio de La Boca. No hace falta un proyecto que traiga artistas, hay muchos. Es un disfraz para un proyecto inmobiliario”¹³.

“La ley no tiene nada que ver con la promoción de las artes, la cultura. Es un curro inmobiliario. Es totalmente expulsiva de pequeños artistas”¹⁴.

“Este proyecto es demencial. El arte tiene que ver con lo social no con el mercado. Nos están dejando afuera a los artistas. Si a mí me cambian el barrio yo me voy. Esto es un negocio inmobiliario, es marketing. Quieren que esto sea Puerto Madero”¹⁵.

Algunas voces expresaban que *“se les darán exenciones a los inversores y a los vecinos no”, “las empresas van a tener mas beneficios que los vecinos”¹⁶.*

Otras impugnaciones afirmaban que la estetización destruye el patrimonio edilicio, arquitectónico, artístico, histórico y cultural de La Boca.

“Mirá si vienen y tiran abajo los conventillos de chapa y madera y invierten en torres”.

“Vamos a ver brotar grandes edificios. Es impresionante el desastre social que van a generar”¹⁷.

¹² Idem.

¹³ Angel, vecino de Catalinas. Testimonio vertido el 15 octubre de 2012 en reunión vecinal realizada en la sede de los Bomberos Voluntarios de La Boca.

¹⁴ Natalia, vecina de La Boca. Testimonio vertido el 30 de octubre de 2012 en reunión vecinal realizada Teatro Verdi.

¹⁵ Alejandro, vecino de La Boca. Testimonio vertido el 15 octubre de 2012 en reunión vecinal realizada en la sede de los Bomberos Voluntarios de La Boca.

¹⁶ Opiniones recurrentemente vertidas por diferentes vecinos en reuniones realizadas para discutir el proyecto de ley DA.

¹⁷ Mario, vecino de La Boca. Testimonio vertido el 30 de octubre de 2012 en reunión vecinal realizada Teatro Verdi.

“El proyecto no contempla el patrimonio histórico ni edificio del barrio. Hay cosas mucho mas importantes acá, como la educación, el aumento de los desalojos. La Boca ya es un Distrito de las Artes desde el siglo pasado y desde Quinquela, desde Fortunato Lacámara. No hace falta que lo nombren así ahora”¹⁸.

Cabe reiterar que la protección del patrimonio en sus diversas variantes se encuentra de igual modo proclamada en la CMDC. Con respecto a su destrucción, el razonamiento que predomina es el siguiente: desde la época de Quiquela Martín y Fortunato Lacámara hasta la actualidad, La Boca ha sido un polo que concentra una importante actividad creativa y cultural independiente, que hoy constituye un preciado patrimonio. En lugar de protegerlo, la ley DA tenderá a destruirlo puesto que constituye un negocio inmobiliario encubierto que tras la fachada de las artes y de la cultura, favorece la apropiación de los inmuebles locales por parte de grandes inversores, lo que generará el desplazamiento de los artistas y sectores populares de La Boca.

Se registra, en síntesis, una notable tensión entre el precepto que establece que la planificación y gestión urbano-ambiental deben garantizar el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección del patrimonio e impedir la exclusión territorial. La balanza, en el caso de La Boca, está claramente inclinada a favor del “desarrollo” urbano especulativo.

Indicamos antes que las iniciativas de estetización se asientan sobre un discurso que predica que promoverán el desarrollo y la revitalización de La Boca. Desde luego, ello no es en sí mismo objetable: la propia CMDC habla de revitalizar y fomentar el desarrollo de áreas degradadas. Sin embargo, lo que se problematiza en dicho barrio es la concepción del desarrollo que es reivindicada desde la órbita del Estado y quienes recogerán sus frutos:

“Venimos a expresar nuestro repudio este proyecto de desarrolladores urbanos. No estamos en contra del desarrollo urbano. Para eso luchamos hace rato. Pero el desarrollo tiene que ser para los vecinos, las agrupaciones locales. Esto es volver a los años noventa, es teoría del derrame, si les dan exenciones impositivas a los que no lo necesitan. Este proyecto genera injusticia. El desarrollo no puede ser impuesto desde arriba y no atender a las necesidades de los vecinos”¹⁹.

“Nosotros los vecinos ya tenemos proyectos de desarrollo para el barrio. Que nos vengan a decir como tiene que ser un distrito de las artes es realmente ofensivo”²⁰.

“Quinquela dejó un teatro, una biblioteca, una escuela y otras cosas para el barrio. Esperar que el mercado derrame y desarrolle el barrio es un utopía. En la Usina de las Artes no hay talleres, nada que sea para el barrio. Son lindos nombres pero sin la gente del barrio no hay desarrollo”²¹.

“Todos queremos desarrollo, los médicos, los artistas, todos. Pero desarrollo ¿ para quien? El proyecto no dice que va a financiar a los artistas, ni siquiera esta fomentado por la Secretaria de Cultura. No estamos contra el progreso pero esto es negocio inmobiliario. Mi marido es música del

¹⁸ Angel, vecino de Catalinas. Testimonio vertido el 15 octubre de 2012 en reunión vecinal realizada en la sede de los Bomberos Voluntarios de La Boca.

¹⁹ Lucas, vecino de La Boca. Testimonio vertido el 15 octubre de 2012 en reunión vecinal realizada en la sede de los Bomberos Voluntarios de La Boca.

²⁰ Gabriela, trabajadora de La Boca. Testimonio vertido el 15 octubre de 2012 en reunión vecinal realizada en la sede de los Bomberos Voluntarios de La Boca.

²¹ Ademar, testimonio vertido el 15 octubre de 2012 en reunión vecinal realizada en la sede de los Bomberos Voluntarios de La Boca.

barrio y no lo invitan a tocar a la Usina. Cuarenta pesos tenemos que pagar los vecinos para acceder a la Usina”²².

Otro vecino fue un poco más contundente:

“Vengo a reivindicar el derecho a vivir en la ciudad. Nadie se opone al desarrollo. Claro que tiene que haber inversión. Acá lo que se discute es si la inversión se hace con el pueblo o sin el pueblo. La dicotomía no es inversión sí o inversión no. Se necesita inversión pero para el pueblo. Reivindico el derecho a vivir en la ciudad. Este proyecto lo que está planeando es barrer a los pobres al otro lado del Riachuelo, cuando no tirarlos al Riachuelo”²³.

El tipo de desarrollo urbano que se pretende impulsar en La Boca entra así en abierta tensión con otros derechos también consignados en la CMDC tales como la función social de la ciudad, la promoción del bienestar colectivo, el ejercicio pleno de la ciudadanía y la igualdad de derechos.

De los testimonios citados hasta aquí se colige que la ley D. A puede afectar también el derecho a la vivienda, en particular a quienes habitan en inquilinatos y conventillos y a locatarios de viviendas unifamiliares²⁴. De resultas, la norma violenta la premisa que establece que las políticas públicas deben impedir el desplazamiento y la segregación territorial.

b. La nivelación

La impugnación más frecuente con respecto a la nivelación de calles y veredas y la colocación de nuevos refugios, sostiene que en lugar de beneficiar a los sectores populares que habitan en La Boca, favorece la especulación inmobiliaria por cuanto valoriza la propiedad privada. Adicionalmente se señala que pese a que el área presenta múltiples deficiencias en materia de salud, educación y vivienda, el Estado prácticamente no invierte en esos campos, es decir en la esfera del desarrollo social, mientras que efectuó una abultadísima e innecesaria inversión en materia de nivelación.

En tal sentido, un vecino señalaba que los nuevos refugios y veredas son “espejitos de colores” para los vecinos y un importante beneficio para los especuladores inmobiliarios.

“No le veo buena intención a este proyecto porque ya vi lo que pasó en Avenida. Patricios: Chain dijo invertimos en Av. Patricios porque queremos valorizar las propiedades”²⁵

²² Natalia, vecina de La Boca. Testimonio vertido el 15 octubre de 2012 en reunión vecinal realizada en la sede de los Bomberos Voluntarios de La Boca.

²³ Trabajador de Radio Gráfica. Testimonio vertido el 15 octubre de 2012 en reunión vecinal realizada en la sede de los Bomberos Voluntarios de La Boca.

²⁴ Las voces que se pronuncian en esa línea son muy numerosas. Incorporamos aquí solo algunas de ellas:

“Este proyecto genera dudas e interrogantes. Y acá las únicas certezas son los desalojos. El gobierno subejecuta el presupuesto de vivienda y hay más de 150 familias que van a ser desalojadas en los próximos dos meses ¿hasta que punto los vecinos va a ser parte de este DA?_(Omar, vecino del barrio de La Boca. Testimonio vertido el 15 octubre de 2012 en reunión vecinal realizada en la sede de los Bomberos Voluntarios de La Boca).

“Este proyecto puede expulsar a los artistas que alquilan por la llegada de otros con mas poder económico (Daniel, vecino del barrio. Entrevista abierta realizada en junio de 2013).

“A mí el progreso siempre me gusto pero ahora me esta asustando. Antes por la sudestada se inundaba, ya no. Pero ahora nos vamos a tener que ir nosotros tambien ... que me digan como van a subsidiar al artista que no ya podrá alquilar porque se le va a ir a 2000 mangos la cuota. Esto es un gran negocio inmobiliario”.

(Rubén, vecino del barrio de La Boca. Testimonio vertido el 15 octubre de 2012 en reunión vecinal realizada en la sede de los Bomberos Voluntarios de La Boca).

²⁵ Militante de La Boca. Testimonio vertido el 15 octubre de 2012 en reunión vecinal realizada en la sede de los Bomberos Voluntarios de La Boca.

Algunos vecinos en cambio, manifestaron su asombro ante la frenética nivelación de calles y veredas, señalando que para ellos tal intervención representaba “un misterio” pues no le encuentran utilidad alguna. Otros vecinos, por último, recalcaron que la nivelación atenta contra la identidad barrial, ya que los escalones y desniveles constituyen un diacrítico de La Boca.

IX. Conclusiones

Por medio del análisis realizado procuramos poner de manifiesto que a fin de legitimar el proceso de transformación propulsado en La Boca y de obtener el consenso de la ciudadanía, los representantes del Estado se apoyan en discursos y narrativas que reivindican la concreción aislada de algunos derechos reconocidos en la CMDC -pero también incorporados ya al sentido común- tales como el derecho al desarrollo, a la recuperación de áreas urbanas degradadas y a un medio ambiente sano. No obstante, la efectivización de esos derechos vulnera, atenta e incumple otros derechos también consagrados en dicho documento, tales como el derecho a la participación, a la vivienda, a la igualdad de derechos y a la no discriminación, al uso socialmente justo del espacio urbano así como la función social de la ciudad y la limitación de la especulación inmobiliaria.

Así, si el saneamiento del Riachuelo garantiza el derecho a un medioambiente sano, vulnera el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad de quienes residen en el asentamiento Lamadrid. El impulso estético estimula según los discursos públicos el desarrollo urbano, pero al propiciar el establecimiento de inversores externos pone en tela de juicio el derecho a la igualdad de derechos que deberían detentar quienes habitan hoy en el barrio así como su derecho a la vivienda, en tanto puede producir su desplazamiento directo o indirecto (en especial de sectores populares y locatarios de clase media-baja). Otro tanto ocurre con el impulso nivelador. En esta línea, es posible concluir que la jerarquización y valoración fragmentada o atomizada de los derechos citados en primer lugar va contra el cumplimiento de los que fueron citados en segundo término, y contra la concreción del derecho a la ciudad concebido de manera integral.

A modo de cierre es interesante comentar que los términos nivelación, estetización y saneamiento constituyen metáforas del proceso de transformación en curso en La Boca, que exceden las modificaciones concretas realizadas en el espacio para alcanzar una dimensión social: el saneamiento no sólo atañe a la cuenca del Riachuelo y los residentes del asentamiento Lamadrid, sino que parece ser una imagen de lo que está aconteciendo en el barrio con los sectores populares y los usos “indebidos”, comunitarios o sociales del espacio urbano. La estetización y nivelación no afectan solo al espacio público; apuntan a equiparar simbólicamente a La Boca con otros barrios de la ciudad y en especial “a nivelarlo” física y socialmente con el de Puerto Madero.

Bibliografía

- Amendola, G. (2000). *La Ciudad Posmoderna. Magia y Miedo de la Metrópolis Contemporánea* (M. García Vergaray y P. Sustersic Trads.) Madrid: Celeste Ediciones.
- Carrillo, J. (2009). Lavapiés-Atocha, arte público y política municipal. En B. Fernández Quesada y J. P. Lorente (Eds). *Arte en el espacio público: barrios artísticos y revitalización urbana*. (pp. 193-203). Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad*. Recuperado el 2 de marzo de 2013, de [http:// www.hic-net.org/document.php?pid=2663](http://www.hic-net.org/document.php?pid=2663).
- Mathivet, Ch. (2010). El derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de crear ‘otra ciudad posible’. En: A. Sugranyes y Ch. Mathivet (Eds.) *Ciudades para tod@s: Por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias*. (pp: 23-28) Santiago de Chile: Hábitat International Coalition.

Merlinsky, G; Fernández Bouzo, S, y M. Tobías (2012). La recuperación ambiental de los márgenes del Riachuelo. Derechos en tensión y poderes en conflicto. En Hilda Herzer (Comp.) *Barrios al sur. Renovación y pobreza en la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Café de las Ciudades.

Ortiz Flores, E. (2007). El derecho a la ciudad. Una apuesta política por una vida digna en la ciudad. En: F. Velásquez (Comp.) *Conversaciones sobre el derecho a la ciudad*. (pp. 11-24). Lima: Colección Travaux de L' Institut Francais de Études Andines.

Vainer, C. (2000). Pátria, empresa e mercadoria. Notas sobre a estratégia discursiva do Planejamento Estratégico Urbano. En O. Arantes, C. Vainer y E. Maricato (Eds.) (pp. 75-103). *A Cidade Do Pensamento Único. Desmanchando consensos*. Petropolis: Editora Vozes.

Yúdice, G. (2002). *El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global*. Barcelona: Gedisa.

Zukin, S. (1982). *Loft Living. Culture and capital in Urban Change*. Baltimore , J. Hopkins University Press.